



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296 – 2019/MPSR-J/A.

Juliaca, 14 de junio del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 022-2019-MPSR-J/GEDS/SGPPPS/PVL, de fecha 22 de mayo de 2019, sobre solicitud de conformación de la comisión de transferencia de la documentación de Organizaciones Sociales a la Municipalidad Distrital de San Miguel, presentado por la Especialista en el Programa Vaso de Leche, el Informe N° 252-2019-MPSR-J/GDDS/SGPPPS de fecha 27 de mayo de 2019, del Sub Gerente de Promoción, Participación y Programas Sociales, la Carta N° 233-2019-MPSR-J/GDDS de fecha 23 de mayo de 2019, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, Informe N° 072-2019-MPSR-J/GEDS de fecha 27 de mayo de 2019 de la gerencia de Desarrollo Social, la Opinión Legal N° 153-2019.-MPSRJ/GAJ de fecha 05 de junio de 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1905-2019 de la Oficina de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2019-EF de fecha 05 de abril de 2019, Autorizan Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar el programa del Vaso de Leche por creación de nuevos distritos, observándose que en su anexo se considera a la Municipalidad Distrital de San Miguel, por un monto de S/ 345,663;

Que, mediante Informe N° 022-2019-MPSR-J/GEDS/SGPPPS/PVL, de fecha 22 de mayo de 2019, la Especialista del Programa Vaso de Leche, solicita se concrete la transferencia de las Organizaciones Sociales para la Municipalidad Distrital de San Miguel; asimismo se conforme la Comisión, para tal efecto mediante Informe N° 023-2019-MPSR-J/GEDS/SGPPPS/PVL, de fecha 27 de mayo de 2019 remite los documentos que corresponden a la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través de la Carta N° 233-2019-MPSR-J/GEDS del 22 de mayo de 2019, el Gerente de Desarrollo Social solicita la conformación de la Comisión de Transferencia del acervo documentario del Programa Vaso de Leche PVL, con el propósito de realizar la disgregación del acervo documentario y las beneficiarias que se encuentran en la Jurisdicción del Distrito de San Miguel, Provincia de San Román la misma que mediante Informe N° 072-2019-MPSR-J/GEDS de fecha 27 de mayo de 2019 hace alcance de la propuesta de los integrantes para conformar la comisión;

Que, mediante Opinión Legal N° 153-2019-MPSRJ/GAJ de fecha 05 de junio de 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica opina se declare procedente la "Conformación de la Comisión de Transferencia del Acervo Documentario de las Organizaciones Bases del Programa Vaso de Leche PVL correspondiente a la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, de lo referido precedentemente se tiene que la Municipalidad Distrital de San Miguel fue creada de manera reciente, por lo que esta entidad provincial custodia a la fecha documentación referente a las bases sociales del distrito de San Miguel; por lo que resulta necesario la conformación de una comisión, quienes cumplirán la función de evaluar toda la documentación y proceder con la transferencia conforme a Ley;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

Por las consideraciones expuestas en uso de las facultades por el Artículo 20°, inciso 6) "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia de documentación del Programa Vaso de Leche PVL de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca a la Municipalidad Distrital de San Miguel, la misma que estará integrada de manera siguiente:

- **Abg. EDGAR PAREDES PAREDES**
Gerente de Desarrollo Social
- **Lic. YOGGER DANNY APAZA TITO**
Sub Gerente de Promoción, Participación y Programas Sociales
- **Abg. VICTOR ALEX HINOJOSA MEDINA**
Gerente de Secretaría General
- **DACIANA MARIBEL SUPO COILA**
Especialista del Programa Vaso de Leche - PVL

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Promoción, Participación y Programas Sociales y a los integrantes de la Comisión, conforme a Ley.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los integrantes de la Comisión, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- PUBLICAR la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román (www.munisanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
[Signature]
Abg. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
[Signature]
Mg. David Suecahua Yucra
ALCALDE